

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Decisión de Oralidad*



Magistrado Ponente: José Ignacio Madrigal Alzate

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	EDWIN ALBEIRO HENAO OROZCO
ACCIONADO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
RADICADO	05001 23 31 000 2012 00688 00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	REQUIERE ENTIDAD DEMANDADA

Antes de emitir algún pronunciamiento con relación a la petición presentada por la accionante, se dispone exhortar a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL**, so pena de las sanciones de Ley, para que dentro del término de la distancia, informe al Despacho, sobre las gestiones y actividades adelantadas por ella hasta la fecha, para dar cumplimiento a la decisión de primera instancia, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia, el día **veintiocho (28) de noviembre de dos mil doce (2012)**.

Por Secretaría, elabórense los exhortos correspondientes, insertando todo el contenido de la presente decisión.

CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
MAGISTRADO**